

13376

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



D. M. Quito, 07 de noviembre del 2012  
Oficio No. 01018-2012-DIRG-G

2012 NOV - 07 AM 11: 41

Señor Ingeniero  
Raúl Martínez  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)  
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
Presente

*Jorge*  
SECRETARÍA  
LCD

De mi consideración:

En relación con el proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DIGERCIC-BID-01-2012 para la "ADQUISICIÓN DE CUATRO MILLONES DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN HABILITADAS CON CHIP DE RFID", con un presupuesto referencial de USD \$ 12.680.000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 CTVS), excluido el IVA y en un plazo de ejecución de 212 días, expreso lo siguiente:

Mediante Resolución No. 00753-DIGERCIC-CT-BID-2012 de 07 de noviembre de 2012, suscrita por Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo establecido en el Art. 90 numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ADJUDICA el proceso: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DIGERCIC-BID-01-2012 para la "Adquisición de cuatro millones de tarjetas de identificación habilitadas con chip de RFID", de conformidad a la oferta de \$9'080.000,00 (NUEVE MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) más IVA, a GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V. y en aplicación de lo establecido en los Documentos de Licitación, Sección 1 Instrucciones a los Oferentes, cláusula 41 y subcláusula 41.1 y Sección 2 Datos de Licitación, IAO 41.1., se incrementa la adquisición en un millón de tarjetas de identificación habilitadas con chip de RFID, totalizando cinco millones de tarjetas por un valor de \$11'350.000,00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) más IVA, en un plazo de 212 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en forma de PUBLICACIÓN, la presente Resolución, el Acta No. 5 de Apertura de Ofertas y el resumen del contrato, documentos adjuntos al presente.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec), en los sitios de Internet de la UNDB online, [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com) y del BID [www.iadb.org](http://www.iadb.org).

Atentamente,

Jorge Montaña Prado  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
Adjunto lo indicado



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00753-DIGERCIC-CT-BID-2012



JORGE MONTAÑO PRADO  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos o las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

**Que**, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

**Que**, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

**Que**, con fecha 15 de julio del 2011, mediante Acuerdo No. 164-2011, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones, se designó a JORGE MONTAÑO PRADO, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

**Que**, la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Bienes, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID y en el Plan Anual de Contratación para el año 2012 de la DIGERCIC.

**Que**, con fecha 04 de mayo de 2012, mediante Memorando No. 2012-327-DGT-p, suscrito por la Ing. Patricia Cruz, Directora de Gestión Tecnológica y el Ing. Rodmin Echeverría, Director Nacional

Matriz, Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

[www.tramiteciudadano.gob.ec](http://www.tramiteciudadano.gob.ec)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00753-DIGERCIC-CT-BID-2012



de Cedulación, se solicita al Eco. Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, la Adquisición de cinco millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID.

**Que**, con fecha 04 de mayo de 2012, mediante Memorando No. 2012-098-BID, el Eco. Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, solicita a la Lcda. Nancy Corrales, Directora Financiera (E), la certificación de partida presupuestaria por un monto de US\$ 16'500.000,00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100) más IVA, para la Adquisición de cinco millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID.

**Que**, con fecha 07 de mayo de 2012, mediante Memorando No. 2012-306-PRE-GF, la Lcda. Nancy Corrales, Directora Financiera (E), certifica que existe disponibilidad presupuestaria con cargo al vigente presupuesto de la DIGERCIC, Proyecto 12 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación – Fase Masificación, Partida 73.08.99.00.1, correspondiente a OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION, préstamo (4070) por el valor de USD\$ 16'500.000,00 ((DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100) más IVA, para la Adquisición de cinco millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID.

**Que**, con fecha 23 de mayo de 2012, mediante Memorando No. 2012-127-BID, el Eco. Vicente Ortiz, COORDINADOR DE OPERACIONES DIGERCIC-BID, solicita a la Lcda. Nancy Corrales, DIRECTORA FINANCIERA (E), se anule la certificación presupuestaria emitida para la Adquisición de cinco millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID.

**Que**, con fecha 31 de mayo del 2012, mediante Memorando No. DGT-2012-396A-p, suscrito por la Ing. Patricia Cruz, Directora de Tecnología, se solicita al Eco. Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, modifique la Adquisición de cinco millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID., a la: "Adquisición de cuatro millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID".

**Que**, con fecha 04 de junio de 2012, mediante Oficio No. 2012-00502-DIR-G, suscrito por el Ing. Jorge Montaña, DIRECTOR GENERAL, se solicita al señor Javier Reyes, ESPECIALISTA SECTORIAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), la revisión de los Pliegos correspondientes al proceso de "Adquisición de cuatro millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID"; y, la no objeción respectiva, previa a la publicación e inicio del proceso precontractual.

**Que**, con fecha 07 de junio de 2012, mediante Memorando No. 2012-137-BID, suscrito por el Eco. Vicente Ortiz, COORDINADOR DE OPERACIONES DIGERCIC-BID, se solicita a la Lcda. Nancy Corrales, DIRECTORA FINANCIERA (E), extender la certificación de partida presupuestaria por un monto de USD\$ 12'680.000,00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100) más IVA, para la "Adquisición de cuatro millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID".

**Que**, con fecha 08 de junio de 2012, mediante Memorando No. 2012-391-PRE-GF, suscrito por la Lcda. Nancy Corrales, DIRECTORA FINANCIERA (E), se certifica que existe disponibilidad presupuestaria con cargo al vigente presupuesto de la DIGERCIC, Proyecto 12 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación – Fase Masificación Partida No. 73.08.99.00.1, correspondiente a OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN, préstamo (4070) por el valor de USD\$ 12'680.000,00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100) más IVA, para la "Adquisición de cuatro millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID".

**Que**, con fecha 14 de junio de 2012, mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, suscrita por el Ing. Jorge Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL, se conforma la Comisión Técnica encargada de llevar adelante los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios,

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00753-DIGERCIC-CT-BID-2012

financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, del contrato de Préstamo para el Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación – Fase de Masificación.

**Que**, con fecha 18 de junio de 2012, mediante Comunicación No. CAN/CEC-1265/2012, emitida por el señor Javier Reyes, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se pone en conocimiento del Ing. Jorge Montaña, DIRECTOR GENERAL, las observaciones correspondientes a los Pliegos de la Licitación Pública Internacional para la "Adquisición de cuatro millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID".

**Que**, con fecha 16 de julio del 2012, mediante **COMUNICACIÓN CAN/CEC-1481/2012**, emitida por el señor Javier Reyes, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se informa que el organismo en mención extiende la **NO OBJECCIÓN** respectiva a los documentos que conforman los pliegos para selección y adquisición de bienes mediante Licitación Pública Internacional que lleve a cabo la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación en el marco de la Operación de Préstamo 2487/OC-EC.

**Que**, con fecha 26 de Julio del 2012, mediante Acta No. 1 de Conocimiento de Inicio de Proceso, Validación de Pliegos y Establecimiento de Cronograma Estimado de Fechas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se validan los pliegos y se establece el cronograma estimado de fechas para el proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DIGERCIC-BID-01-2012 para la "Adquisición de cuatro millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID" y se RECOMIENDA a la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso en mención.

**Que**, con fecha 01 de agosto de 2012, mediante Resolución 0498-DIGERCIC-CT-BID-2012, suscrita por el Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se autoriza el inicio del proceso y se aprueban los pliegos del mismo.

**Que**, con fecha 01 de agosto de 2012, mediante oficio No. 00696-2012-DIR-G, se remite al Instituto Nacional de Compras Públicas el Llamado a Licitación y la Resolución No. 0498-DIGERCIC-CT-BID-2012 de 01 de agosto de 2012, de Inicio del Proceso, para su publicación en el Portal de Compras Públicas.

**Que**, con fecha 01 de agosto de 2012, mediante oficio No. 00697-2012-DIR-G, se remite al Banco Interamericano de Desarrollo el Llamado a Licitación y la Resolución No. 0498-DIGERCIC-CT-BID-2012 de 01 de agosto de 2012, de Inicio del Proceso, para su publicación en el Portal del BID.

**Que**, con fecha 02 de agosto de 2012, mediante correo electrónico institucional s/n, se remite a la UNDB (United Nations Development Business) el Llamado a Licitación Pública Internacional para la Adquisición de cuatro millones de tarjetas de identificación habilitadas con chip de RFID, en cumplimiento de las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para su publicación.

**Que**, con fecha 06 de agosto de 2012, mediante Memorando No. 2012-565-SCT-BID suscrito por el Secretario de la Comisión Técnica, señor Leonidas Espinosa Gallardo, solicita al Coordinador de Comunicación Social, Lic. José Luis Rubio, la publicación en el portal de la Entidad del Llamado a Licitación, Pliegos y la Resolución No. 0498-DIGERCIC-CT-BID-2012 correspondiente al proceso LPI-DIGERCIC-BID-01-2012 para la Adquisición de cuatro millones de tarjetas de identificación habilitadas con chip de RFID.

**Que**, con fecha 29 de agosto de 2012, mediante Acta No. 2 de Conocimiento de Preguntas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conocen las preguntas realizadas por los posibles oferentes y se designan Subcomisiones de Apoyo con la finalidad de absolver las preguntas realizadas por los posibles oferentes.

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

[www.tramiteciudadano.gob.ec](http://www.tramiteciudadano.gob.ec)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00753-DIGERCIC-CT-BID-2012

**Que**, con fecha 10 de septiembre de 2012, mediante Acta No. 3 de Conocimiento de Preguntas y Respuestas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conocen las preguntas y respuestas del proceso en mención, la misma es publicada en la página web de la Institución y remitida mediante correo electrónico a todos los posibles oferentes, en cumplimiento de las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Que**, con fecha 17 de septiembre de 2012, mediante Acta No. 4 de Conocimiento de Enmienda a los Documentos de Licitación, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce, se aprueba y se dispone la publicación de la enmienda a los pliegos del proceso, así como el envío mediante correo electrónico a los posibles oferentes, en cumplimiento de las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Que**, con fecha 18 de septiembre de 2012, mediante Memorando No. 2012-744-SCT-BID, suscrito por el señor Leonidas Espinosa Gallardo, Secretario de la Comisión Técnica, se solicita al Lic. Javier Alvarez, Asesor de Comunicación Social, la publicación de la enmienda realizada a los pliegos, en la página web de la Institución.

**Que**, con fecha 18 de septiembre de 2012, mediante oficio No. 2012-00853-DIR-G, suscrito por Jorge Montañó Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, mediante el cual se solicita la publicación de la Enmienda realizada a los pliegos del proceso, al Ing. Raúl Martínez, Director Ejecutivo (e) del Instituto Nacional de Compras Públicas.

**Que**, con fecha 18 de septiembre de 2012, mediante correo electrónico institucional s/n, se remite a la UNDB (United Nations Development Business) la Enmienda realizada a los pliegos del proceso para la Adquisición de cuatro millones de tarjetas de identificación habilitadas con chip de RFID, en cumplimiento de las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para su publicación.

**Que**, con fecha 25 de septiembre de 2012, mediante memorando No. 2012-937-SEC-G, suscrito por el Ab. Juan Ramos, Secretario General (E), se adjuntan las ofertas que ingresaron a la Secretaría General, de acuerdo al orden de presentación de las mismas.

**Que**, con fecha 25 de septiembre de 2012, mediante Acta No. 5 de Apertura de Ofertas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se procede en acto público a la apertura de las ofertas presentadas hasta las 14h00 del día 25 de septiembre de 2012, fecha límite establecida en la Enmienda a los Documentos de Licitación.

**Que**, con fecha 25 de septiembre de 2012, mediante Acta No. 6 de Análisis de Corrección de Errores Aritméticos de las Ofertas presentadas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se realiza el análisis de correcciones aritméticas de las ofertas presentadas y se establece el orden de prelación. Adicionalmente, se conforman las Subcomisiones de Apoyo para el análisis íntegro y para la realización de la prueba de concepto de la oferta ubicada en primer lugar dentro del orden de prelación establecido correspondiente a GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V.

**Que**, con fecha 26 de septiembre de 2012, mediante oficio No. 2012-195-CT-BID, suscrito por el Ing. Carlos Caicedo, Presidente de la Comisión Técnica, se convoca a la empresa oferente GEMALTO MÉXICO S.A de C.V., a realizar la prueba de concepto en las oficinas de esta Institución, el 27 de septiembre de 2012 a las 12h00pm.

**Que**, con fecha 27 de septiembre de 2012, mediante Acta No. 7 de Prueba de Concepto, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se realiza la prueba de concepto a GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V., oferta ubicada en primer lugar dentro del orden de prelación establecido; y, se conoce el informe de resultados de la misma emitido por la Subcomisión de Apoyo designada.

Matriz, Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00753-DIGERCIC-CT-BID-2012



**Que**, con fecha 28 de septiembre de 2012, mediante oficio No. 2012-214-CT-BID, suscrito por el Ing. Carlos Caicedo, Presidente de la Comisión Técnica, se informa a los oferentes que el período de evaluación de ofertas se prorrogaría hasta el 01 de octubre de 2012.

**Que**, con fecha 01 de octubre de 2012, mediante Acta No. 8 de Conocimiento de los Informes de las Subcomisiones de Apoyo sobre el análisis íntegro y análisis de la prueba de concepto de la oferta ubicada en primer lugar dentro del orden de prelación, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales, resuelven solicitar las aclaraciones pertinentes a la oferta presentada por GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V.; y, verificar la información verbal brindada por el oferente, por medio de un oficio al proveedor del CHIP.

**Que**, con fecha 01 de octubre de 2012, mediante oficio No. 2012-221-CT-BID, suscrito por el Ing. Carlos Caicedo, Presidente de la Comisión Técnica, se solicitan las aclaraciones pertinentes a GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V., las mismas que deberán ser entregadas en la Secretaría General hasta el viernes 05 de octubre de 2012, a las 14h00.

**Que**, con fecha 02 de octubre de 2012, mediante oficio No. 2012-227-CT-BID, suscrito por el Ing. Carlos Caicedo, Presidente de la Comisión Técnica, se solicita a INFINEON (empresa proveedora del CHIP al oferente) absuelva y certifique las inquietudes presentadas dentro de este proceso, con la finalidad de verificar la información brindada por GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V.

**Que**, con fecha 05 de octubre de 2012, mediante Memorando No. 2012-0974-SEC-G, suscrito por el Ab. Juan Ramos, Secretario General (E), se adjunta la Convalidación de GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V., dentro del plazo establecido.

**Que**, con fecha 08 de octubre de 2012, mediante comunicación electrónica s/n, enviada por Marcelo Luppe, Director de Ventas de INFINEON TECHNOLOGIES SOUTH AMERICA Ltda., se absuelven y aclaran las inquietudes remitidas por esta Institución.

**Que**, con fecha 09 de octubre de 2012, mediante Acta No. 9 de Conocimiento de la Convalidación presentada por la oferta ubicada en primer lugar en orden de prelación y de respuesta enviada por INFINEON (empresa proveedora del chip propuesto por el oferente), suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, resuelven realizar un análisis completo de las aclaraciones presentadas por GEMALTO S.A. de C.V. y analizar la respuesta enviada por INFINEON (empresa proveedora del chip propuesto por el oferente); para lo cual se realizarán reuniones de trabajo y se reunirán nuevamente para el análisis del informe y posterior entrega del Informe definitivo.

**Que**, con fecha 16 de octubre de 2012, mediante Acta No. 10 de Conocimiento del Informe de Análisis de la convalidación presentada por la oferta ubicada en primer lugar en el orden de prelación establecido, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, resuelven por mayoría que la oferta presentada SI CUMPLE con los requisitos mínimos determinados dentro de los Documentos de Licitación Internacional, incluyendo un voto salvado de la Ing. Patricia Cruz; y recomiendan por mayoría de votos, a la máxima autoridad, la adjudicación del proceso a GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V. por un valor de \$9'080.000,00 (NUEVE MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, en un plazo de 212 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. Adicionalmente, acuerdan elaborar un Informe de Recomendación de Adjudicación dirigido al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la revisión y emisión de la No Objeción.

**Que**, con fecha 23 de octubre de 2012, se presenta el Informe de análisis del proceso de licitación pública internacional para la "Adquisición de cuatro millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID", suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, que deberá remitirse al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para su revisión y no objeción, en cumplimiento de las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el BID.

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

[www.tramiteciudadano.gob.ec](http://www.tramiteciudadano.gob.ec)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00753-DIGERCIC-CT-BID-2012

**Que**, con fecha 30 de octubre de 2012, mediante oficio No. 00991-DIR-G-2012, suscrito por el Ing. Jorge Montaña Prado, Director General, se remite al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Informe de análisis del proceso de licitación pública internacional para "Adquisición de cuatro millones de tarjetas electrónicas con chip sin contacto habilitadas con RFID", suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, para su revisión y no objeción correspondiente, previa a la adjudicación del proceso.

**Que**, con fecha 01 de noviembre de 2012, mediante comunicación No. CAN/CEC-2318/2012, suscrito por Javier Reyes, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), extiende la no objeción al Informe de Recomendación de Adjudicación.

**Que**, con fecha 01 de noviembre de 2012, mediante Memorando No. 2012-689-DIC-J, suscrito por el Ing. Guillermo Torres, Director Técnico de Área Identificación y Cedulación, recomienda a Jorge Montaña Prado, Director General, se analice la factibilidad del incremento en la adquisición de tarjetas electrónicas a cinco millones, tal como fue el requerimiento inicial, debido a que el valor ofertado es menor al referencial.

**Que**, con fecha 01 de noviembre de 2012, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 2012-689-DIC-J, Jorge Montaña Prado, Director General, autoriza proceder de acuerdo a lo establecido en la ley, siendo aplicable lo estipulado en los Documentos de Licitación, Sección 1 Instrucciones a los Oferentes, cláusula 41, subcláusula 41.1 "Al momento de adjudicar el contrato, el comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los bienes y servicios conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación" y Sección 2, Datos de Licitación, IAO 41.1 "El máximo porcentaje en que las cantidades ofertadas podrán ser aumentadas es: [25%]...".

**Que**, posterior a la decisión institucional de aumentar las cantidades ofertadas de tarjetas de identificación habilitadas con chip de RFID en un 25%, en aplicación de lo establecido en los Documentos de Licitación, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) su pronunciamiento y no objeción a la adjudicación del presente proceso.

**Que**, con fecha 07 de noviembre de 2012, mediante comunicación No. CAN/CEC-2353/2012, suscrita por Javier Reyes, Especialista Sectorial, se indica que no se requiere otorgar la no objeción, debido a que el 25% de incremento sobre la cantidad a adquirir está incluido en los Documentos de Licitación, sobre los cuales el Banco otorgó en su momento la No Objeción.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el proceso: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DIGERCIC-BID-01-2012 para la "Adquisición de cuatro millones de tarjetas de identificación habilitadas con chip de RFID", de conformidad a la oferta de \$9'080.000,00 (NUEVE MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) más IVA, a GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V. y en aplicación de lo establecido en los Documentos de Licitación, Sección 1 Instrucciones a los Oferentes, cláusula 41 y subcláusula 41.1 y Sección 2 Datos de Licitación, IAO 41.1., incrementar la adquisición en un millón de tarjetas de identificación habilitadas con chip de RFID, totalizando cinco millones de tarjetas por un valor de \$11'350.000,00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**RESOLUCIÓN No. 00753-DIGERCIC-CT-BID-2012**

00/100) más IVA, en un plazo de 212 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

**Artículo 2.-** Disponer que inmediatamente, por medio del Presidente de la Comisión Técnica, se notifique a GEMALTO MÉXICO S.A. de C.V. la presente Resolución de Adjudicación del proceso.

**Artículo 3.-** Disponer la Administración de este contrato a la Dirección de Gestión Tecnológica.

**Artículo 4.-** La presente Resolución será publicada en: la página de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para cuyo efecto oficiase al Instituto Nacional de Compras Públicas, en la página web de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec), en la página web de la United Nations Development Business (UNDB) [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com) y en la página web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) [www.iadb.org](http://www.iadb.org).

**Artículo 5.-** De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción. La Comisión Técnica fue designada mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, de 14 de junio de 2012.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 07 NOV 2012

**JORGE MONTAÑO PRADO**  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

[www.tramiteciudadano.gob.ec](http://www.tramiteciudadano.gob.ec)

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**RESUMEN DE CONTRATO LPI-DIGERCIC-BID-01-2012  
"ADQUISICIÓN DE CUATRO MILLONES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP SIN  
CONTACTO HABILITADAS CON RFID"**

**Objeto**

El Proveedor da en venta real y efectiva a favor del Comprador los bienes detallados en su oferta técnico-económica, con sujeción a los documentos que se indican en la cláusula Tercera y, especialmente, con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Los bienes y servicios son en resumen:

Cinco millones de tarjetas de identificación habilitadas con RFID que deberán ajustarse a las características físicas, gráficas y al formato de seguridad de la nueva cédula de identidad que está emitiendo el Registro Civil, Identificación y Cedulación dentro del Proyecto de Modernización Tecnológico de la Institución

**Valor del contrato**

El valor total del contrato es de \$11.350.000,00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de conformidad con la oferta del Proveedor.

**Plazo**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 212 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente cuadro de entregas:

ITEM	CANTIDAD	OBSERVACION
T0: PRIMERA ENTREGA	100.000	45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
T1: SEGUNDA ENTREGA	200.000	T0 + 15 DIAS
T2: TERCERA ENTREGA	250.000	T1 + 15 DIAS
T3: CUARTA ENTREGA	750.000	T2 + 30 DIAS
T4: QUINTA ENTREGA	900.000	T3 + 30 DIAS
T5: SEXTA ENTREGA	900.000	T4 + 30 DIAS
T6: SEPTIMA ENTREGA	900.000	T5 + 30 DIAS
<b>TOTAL</b>		<b>4.000.000</b>

En aplicación de lo establecido en los Documentos de Licitación, Sección 1 Instrucciones a los Oferentes, cláusula 41 y subcláusula 41.1 y Sección 2 Datos de Licitación, IAO 41.1., se incrementa la adquisición en un millón de tarjetas de identificación habilitadas con chip de RFID, totalizando cinco millones de tarjetas por un valor de \$11'350.000,00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) más IVA, en un plazo de 212 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, por lo tanto el 25% adicional, deberá ser entregado dentro del plazo contractual establecido.

**Garantías**

- Garantía de Buen Uso de Anticipo
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
- Garantía Técnica

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

[www.tramiteciudadano.gob.ec](http://www.tramiteciudadano.gob.ec)